



Suplica mercantil.

SELLO QVARTO, QV. REN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SETE.

Mans para dha. subistencia de quantos fondos
y caudales privilegiados havia en esta Ciudad, llegando
ya a tal extremo la falta q. padece el dho. que
si no se pone remedio para auxilio al dho. Ministerio de
Hacienda podran sobrevenir perjuicios a la tranquili-
dad publica, y por lo q. para comprobacion de ello a-
compaña con calidad de devolucion dos Oficios origina-
les q. le han dirigido el Excmo. S.º Cap.º Real. y S.º
Intendente de circunscripción de este Dep.º manifestando la
situacion de indigencia en q. se hallan los cuerpos de
dho. ramo, y enfermos del referido dho. dho. dho.
por cuyo motivo no quedando a S.º E. otro recurso que
tomar en favor de dho. dho. lo hace presente a
este Ayuntamiento para si se le ofrece algun medio o auxilio
con que salga por ahora de sus apuros: Entendido p.
dha. Corporacion plena del mayor sentimiento por no
poder remediar por si sola como quisiera la urgencia,
a causa de q. los Propios de esta Ciudad se hallan sin can-
dal alguno de q. disponer, acuerda. Que se vea aha-
bra Persona q. facilitare quinze, o vein. terral. P. hipote-
cando a su favor, o dandole en arrendam.º la casa que
esta dha. Corporacion posee en la Puerta de la Aurora,
unica finca de q. se halla en disposicion de poder echan-
mans, sabiendo la misma garante al pago de la indi-
cada cantidad, si en el termino de quatro meses no se

